



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 7347/97 - VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIV. MARINA MERCANTE.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N°894 del 1° de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 136 del 23 de febrero de 2004, la Resolución Ministerial N° 1254 del 15 de mayo de 2018 y la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 7347/97 con Dos (2) Cuerpos del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE, Facultad de Humanidades, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior Académico N° 4514/15, N° 4541/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por Resolución Ministerial N° 136 del 23 de febrero de 2004 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen en su Sesión N° 433 del 30 de noviembre de 2015 acreditó provisoriamente el proyecto de carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA; al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la misma o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que las actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1254 del 15 de mayo de 2018.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se efectúan recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA que expide la UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE, Facultad de Humanidades, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018- 54996119-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución y que fuera acreditada por Dictamen CONEAU en su Sesión N° 433 del 30 de noviembre de 2015 con la vigencia prevista en el artículo 4º de la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010.

**ARTÍCULO 2º.-** Considerar como actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1254 del 15 de mayo de 2018 que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-54995129-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la carrera o, si la solicitara y no la obtuviera.

**ARTÍCULO 4º.-** La UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen CONEAU en su Sesión N° 433 del 30 de noviembre de 2015.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese y archívese.

# UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE, Facultad de Humanidades

## TÍTULO: LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO</b>						
H0200	Psicología General	Cuatrimestral	72	-	Presencial	
H0002	Bases Biológicas y Neurológicas del Comportamiento	Cuatrimestral	72	-	Presencial	
H0003	Historia de la Psicología	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
H0202	Epistemología y Lógica	Cuatrimestral	72	-	Presencial	
H0203	Filosofía	Cuatrimestral	72	-	Presencial	
H0009	Fundamentos de Sociología	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
H0201	Psicología General II	Cuatrimestral	72	H0200	Presencial	
H0012	Neuropsicología	Cuatrimestral	72	H0002	Presencial	
H0004	Teorías Psicológicas Contemporáneas	Cuatrimestral	72	H0003	Presencial	
H0204	Metodología de las Ciencias	Cuatrimestral	72	H0202	Presencial	
H0205	Antropología	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
H0013	Psicología de la Personalidad	Cuatrimestral	72	H0200	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO</b>						
H0011	Psicoanálisis I	Anual	144	H0201	Presencial	
H0206	Psicología del Desarrollo I	Cuatrimestral	48	H0201	Presencial	
H0208	Cultura y Subjetividad	Cuatrimestral	48	H0203	Presencial	
H0209	Lenguaje y Comunicación	Cuatrimestral	72	H0201	Presencial	
H0010	Psicología Social	Cuatrimestral	72	H0009	Presencial	
H0016	Psicopatología I	Anual	144	H0201	Presencial	
H0207	Psicología del Desarrollo II	Cuatrimestral	72	H0206	Presencial	
H0020	Dinámica de Grupos	Cuatrimestral	72	H0009	Presencial	
H0015	Evaluación y Técnicas Psicológicas I	Cuatrimestral	72	H0201-H0206	Presencial	
H0021	Psicosociología Educacional	Cuatrimestral	72	H0009	Presencial	
<b>TERCER AÑO</b>						
H0026	Psicoanálisis II	Anual	144	H0011-H0209	Presencial	
H0018	Evaluación y Técnicas Psicológicas II	Cuatrimestral	72	H0015-H0011	Presencial	
H0024	Psicopatología II	Anual	144	H0016	Presencial	
H0014	Técnicas de Abordaje e Intervención en Crisis	Cuatrimestral	72	H0016	Presencial	
H0022	Psicología Jurídica	Cuatrimestral	72	H0009-H0205	Presencial	
H0025	Observación y Práctica	Anual	96	1º y 2º año	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Profesional I					
H0019	Evaluación y Técnicas Psicológicas III	Cuatrimestral	72	H0018	Presencial	
H0023	Psicología Organizacional	Cuatrimestral	48	H0020	Presencial	
H0068	Ética y Deontología Profesional	Cuatrimestral	48	H0203-H0208	Presencial	

#### CUARTO AÑO

H0211	Métodos y Técnicas Psicoterapéuticas I	Cuatrimestral	72	H0024	Presencial	
H0029	Psicología Clínica de Niños y Adolescentes	Cuatrimestral	72	H0206-H0024	Presencial	
H0035	Psicoterapia Familiar	Cuatrimestral	72	H0024-H0020	Presencial	
H0213	Psicología Preventiva y Salud Comunitaria I	Cuatrimestral	72	H0024	Presencial	
H0033	Orientación Vocacional y Ocupacional	Cuatrimestral	72	H0018	Presencial	
H0212	Métodos y Técnicas Psicoterapéuticas II	Cuatrimestral	72	H0211	Presencial	
H0032	Observación y Práctica Profesional II	Anual	96	H0025	Presencial	
H0030	Psicología Clínica de Adultos	Cuatrimestral	72	H0029	Presencial	
H0214	Psicología Preventiva y Salud Comunitaria II	Cuatrimestral	48	H0213	Presencial	
H0038	Práctica Profesional Supervisada I	Cuatrimestral	100	1º a 3º año	Presencial	

#### QUINTO AÑO

H0226	Práctica Profesional Supervisada II	Cuatrimestral	150	H0038	Presencial	
-------	-------------------------------------	---------------	-----	-------	------------	--

#### OTROS REQUISITOS

H0216	Trabajo Integración Final -TIF-	Cuatrimestral	36	1º a 4º año	Presencial	
-------	---------------------------------	---------------	----	-------------	------------	--

	MATERIAS EXTRACURRICULARES	Cuatrimestral	-	-	---	
	MATERIAS ELECTIVAS- TERCER AÑO	Cuatrimestral	72	1º Y 2º año	---	
	MATERIAS ELECTIVAS- QUINTO AÑO	Cuatrimestral	48	1º, 2º y 3º año	---	

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3430 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. N° 7347. 97 con Dos (2) Cuerpos- UNIVERSIDAD DE LA MARIAN MERCANTE -  
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA-  
PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE, FACULTAD DE HUMANIDADES**

Estos Alcances cumplen con lo establecido en la RM 1254/18 de Actividades Profesionales Reservadas y demás alcances incorporados por la Institución Universitaria

1. Prescribir y realizar intervenciones de orientación, asesoramiento e implementación de técnicas específicas psicológicas tendientes a la promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, a la prevención de sus alteraciones y la provisión de los cuidados paliativos.
2. Prescribir y realizar acciones de evaluación, diagnóstico, pronóstico, tratamiento, seguimiento, recuperación y rehabilitación psicológica en los abordajes: individual, grupal, de pareja, familia, instituciones, organizaciones y en lo social-comunitario.
3. Prescribir y realizar acciones de evaluación psicológica, psicodiagnóstico, pronóstico y seguimiento en los abordajes: individual, de pareja y familia.
4. Prescribir y efectuar psicoterapias individuales, familiares, grupales y de pareja.
5. Realizar indicaciones psicoterapéuticas de internación y externación de personas por causas psicológicas. Indicar licencias y/o justificar ausencias por causas psicológicas.
6. Desarrollar y validar métodos, técnicas e instrumentos de exploración, evaluación y estrategias de intervención psicológicas.
7. Diagnosticar, realizar peritajes, asesorar y asistir psicológicamente, en el campo

jurídico-forense, a personas en conflicto con la ley y víctimas de delitos, a sus respectivos familiares, e intervenir en los aspectos psicológicos de las problemáticas de minoridad.

8. Diagnosticar, evaluar, asistir, orientar y asesorar en todo lo concerniente a los aspectos estrictamente psicológicos en el área educacional.
9. Prescribir y realizar orientación vocacional y ocupacional, en aquellos aspectos estrictamente psicológicos.
10. Elaborar perfiles psicológicos a partir del análisis de puestos y tareas e intervenir en procesos de formación, capacitación y desarrollo del personal, en el marco de los ciclos de selección, inserción, reasignación, reinserción y desvinculación laboral. Asesorar en el ámbito de higiene, seguridad y psicopatología del trabajo.
11. Diagnosticar, evaluar, asistir, orientar y asesorar en lo concerniente a los aspectos psicológicos en el área social-comunitaria para la promoción y la prevención de la salud y la calidad de vida de grupos y comunidades y la intervención en situaciones críticas de emergencias y catástrofes.
12. Participar desde la perspectiva psicológica en el diseño, la dirección, la coordinación y la evaluación de políticas, instituciones y programas de salud, educación, trabajo, justicia, derechos humanos, desarrollo social, comunicación social y de áreas emergentes de la Psicología.
13. Dirigir, participar y auditar servicios e instituciones públicas y privadas, en los que se realicen prestaciones de salud y de salud mental.

14. Asesorar en la elaboración de legislación que involucren conocimientos y prácticas de las distintas áreas de la Psicología.
15. Realizar estudios e investigaciones en las diferentes áreas del quehacer disciplinar, a saber:
  - a) Los procesos psicológicos y psicopatológicos a lo largo del ciclo vital.
  - b) Los procesos psicológicos involucrados en el desarrollo y funcionamiento de los grupos, instituciones, organizaciones y la comunidad.
  - c) La construcción y desarrollo de métodos, técnicas e instrumentos de intervención psicológica.
16. Planificar, dirigir, organizar y supervisar programas de formación y evaluación académica y profesional en los que se aborden actividades reservadas al título.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. N° 7347. 97 con Dos (2) Cuerpos- UNIVERSIDAD DE LA MARIAN MERCANTE -  
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA-  
ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.